

BOLSA

Cotización oficial del 9 de Diciembre de 1911

Último cambio anterior.			VALORES DEL ESTADO			Cambios de hoy.			Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES			Valor nominal de cada título. Pesetas.		Desembolsando.		CAMBIOS DE HOY	
FECHA		O/O	4 POR 100 PERPETUO			O/O			FECHA		O/O		ACCIONES		O/O		O/O		
			<i>Al contado.</i>						7-12-911		457,00		Banco de España.....		500		456,00		
7-12-911			85,50		Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			85,30		5-12-911		251,00		Banco Hipotecario de España..		500		251,00	
5-12-911			85,50		> E, de 25.000 >					6-12-911		296,00		Compañía Arrend. de Tabacos.		500		297,50, 293,00 y 293,50	
27-11-911			84,85		> D, de 12.500 >					7-12-911		277,00		Unión Española de Explosivos.		100		277,00	
1-12-911			85,80		> C, de 5.000 >					18-11-911		94,00		Banco de Castilla.....		250			
7-12-911			85,60		> B, de 2.500 >					2-12-911		145,00		Banco Hispano Americano.....		500		40	
6-12-911			85,95		> A, de 500 >			85,70		6-12-911		118,00		Banco Español de Crédito.....		250			
1-12-911			86,00		> H, de 200 >					7-12-911		48,50		Sociedad. Gral. Azuc. España. Preferentes.		500			
1-12-911			86,00		> G, de 100 >					7-12-911		18,00		> > > Ordinarias.		500			
7-12-911			85,70		En diferentes series.....					5-12-911		283,00		Altos Hornos de Vizcaya.....		500			
			<i>A plazo.</i>						31-7-910		99,50		C. Gral. Mad. de Electricidad.		100				
5-12-911			86,00		Fin corriente.....			85,85		5-7-910		82,50		Sociedad de Chamberí.....		500			
			4 POR 100 AMORTIZABLE						2-12-910		18,00		Mediodía de Madrid.....		500		497		
7-12-911			95,10		Serie E, de 25.000 pesetas nominales...					2-12-911		94,50		Ferrocarriles M. Z. A.....		475			
4-12-911			95,15		> D, de 12.500 >					7-12-911		95,90		Idem Norte de España.....		475			
7-12-911			95,20		> C, de 5.000 >					7-12-911		496,00		B.º Español del Río de la Plata.					
7-12-911			95,20		> B, de 2.500 >														
7-12-911			95,20		> A, de 500 >			95,25											
			5 POR 100 AMORTIZABLE						7-12-911		101,75		Océdulas del Banco Hipotecario.		500		101,85, 95 y 102,00		
			<i>Al contado.</i>						7-12-911		78,00		Sociedad. Gral. Azuc. Española..		500				
7-12-911			101,00		Serie F, de 50.000 pesetas nominales...					15-10-910		91,00		C.º Gral. Mad. de Electricidad.		500			
7-12-911			101,00		> E, de 25.000 >					10-5-910		89,00		Sociedad de Chamberí.....		500			
7-12-911			101,00		> D, de 12.500 >			101,15		23-1-911		90,00		Mediodía de Madrid.....		500			
7-12-911			101,10		> C, de 5.000 >			101,10 y 15		4-12-911		104,25		F. C. M. Z. A. Valladolid a Ariza. Serie A.		500			
7-12-911			101,10		> B, de 2.500 >			101,10		10-3-908		102,00		Id. id. id. > B.		500		4 1/2	
7-12-911			101,15		> A, de 500 >			1, 1,10 y 20		2-12-911		96,50		Id. id. id. > C.		500		4	
7-12-911			101,10		En diferentes series.....			101,10		14-11-911		82,25		Id. Norte de España Emisión 17 Enero 1905.		475			
									14-11-911		81,75		> > > 1.ª serie.		475				
									14-11-911		81,00		> > > 2.ª >		475				
									14-11-911		81,00		> > > 3.ª >		475				
									14-11-911		81,00		> > > 4.ª >		475				
									23-11-911		76,00		> > > 5.ª >		500				
									21-2-910		80,00		AYUNTAMIENTO DE MADRID						
									29-11-911		77,50		Sisas.....		250		6		
									21-1-910		86,00		Obligaciones.....		100		5		
									6-12-911		81,50		Idem de Erlanger.....		500		4		
									2-12-911		87,50		Idem por resultados.....		500		4		
									2-12-911		86,50		Id. para pago de expropiaciones en el interior.		500		5		
									4-12-911		101,50		Océdulas para Id. de Id. en el extranjero.....		500		4 1/2		
													Digutación provincial de Madrid.						
													Obligaciones.....		000		00		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	1.547.100
Idem, fin corriente.....	50.000
Idem, fin próximo.....	0.000
Carpotas del 4 por 100 amortizable.....	4.500
5 por 100 amortizable.....	53.500
Acciones del Banco de España.....	16.500
Idem del Banco Hipotecario.....	7.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	21.000
Azucareras.—Preferentes.....	0.000
Idem ordinarias.....	0.000
Océdulas del Banco Hipotecario.....	145.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, á la vista, total.....	20.000
Cambio medio.....	107,975
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	4.000
Cambio medio.....	27,285

OBSEKVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 9 de Diciembre de 1911.

Con rapidéz extraordinaria la borrasca que ayer se hallaba al Oeste de Irlanda, caminó hacia Oriente, presentando hoy su centro hacia el mar Báltico; siguiendo á esta la pequeña perturbación del Mediterráneo se ha alejado de nuestras costas, quedando la Península sometida á la acción de las presiones altas del Atlántico. En el Cantábrico el temporal se desarrolla con fuerza, lluvia y mar muy agitado; pero en el resto de España el tiempo ha mejorado rápidamente, apareciendo hoy el cielo bastante limpio de

nubes; los vientos soplan de la región del Oeste y la temperatura se mantiene bastante suave. La máxima de ayer fué de 19 grados en Murcia, Málaga y Alicante, y la mínima de hoy ha sido de 2 grados bajo cero en León.

Avizos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Con mucha rapidéz ha caminado la

borrasca de Irlanda hacia el Báltico, produciendo en el Cantábrico temporal del Oeste. La depresión del Mediterráneo también se aleja hacia Oriente.

Es probable que aún continúe el mal estado del mar en el Cantábrico, con vientos frescos del cuarto cuadrante y algunas lluvias.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del sábado 9 de Diciembre de 1911

Barrao del Estero, (Almería 697m)

Hora.	Termómetro en m. y 10"	Esp. húmeda %	Humedad relativa %	VIENTO		Estado del cielo.	Temperatura máxima á la sombra
				Dirección.	Fuerza de 0 á 6		
0h	705.60	85	100	W.....	2—Muy flojo..	>	98
4	706.40	75	70	N.....	3—Flojo.....	>	40
8	707.14	52	72	W.....	3—Idem.....	>	40.0
12	708.32	9.2	59	WNW...	2—Muy flojo..	>	34
16	708.40	8.5	69	WNW...	1—Ventolina..	>	
20	709.18	40	93	Calma..	0—Calma.....	>	260

SUBASTAS

Ayuntamiento de Madrid.

SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la última subasta anunciada para contratar la construcción del solar de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI, número 4 (autos 1), el Excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de 17 del actual, ha tenido á bien acordar se anuncie nueva licitación bajo el tipo de 31.054,44 pesetas, á razón de 216,44 cada un metro cuadrado de los 2.451 que aquél comprende, y con sujeción á las demás condiciones facultativas y económicas administrativas y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de los días 7 y 12 de Agosto último, respectivamente, las cuales se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 26 de Enero próximo, á las once, simultáneamente, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial y en la Dirección General de Administración, bajo las presidencias que se designen, y advirtiéndose que la fianza provisional para optar á dicha subasta será la de 15.702,72 pesetas, consistente en el 5 por 100 del total de la misma.

Lo que se anuncia para el conocimiento del público.

Madrid, 21 de Noviembre de 1911.—El Secretario, F. Ruano. S—1093

Alcaldía Constitucional de Oleiros (Coruña.)

Acordado por la misma y Junta de Asociados la subasta de las obras subvencionadas por el Estado con el 50 por 100, al objeto de construir un Grupo Escolar, con arreglo al modelo número 7 de los publicados por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, que será emplazado en la parroquia á que da nombre este Ayuntamiento, sobre una extensión de terreno, del que se tomarán unos 1.700 metros cuadrados, la cual tuvo lugar el día 7 de Noviembre último, sin que se hubiese presentado licitador, tendrá lugar la segunda y definitiva en la sala de sesiones de esta Consistorial, y bajo las condiciones facultativas siguientes:

1.ª El contratista ejecutará las obras con estricta sujeción al proyecto, planos, Memoria, presupuestos y condiciones facultativas formados por el Arquitecto D. Julio María Zapata, obrantes en la Secretaría del Ayuntamiento, observándose además lo que prescribe el Real decreto de 28 de Abril de 1905 para esta clase de obras;

2.ª Serán de cuenta del contratista todos los recorridos necesarios que haga hasta la terminación de la obra, así como las reparaciones de todos los desperfectos que ocasiona la construcción con motivo de heladas, lluvias, imprudencia de la gente, incendios ú otras causas, así como las indemnizaciones que hayan de satisfacerse á particulares por los perjuicios que se les cause, y de todos los accidentes que pudieran sobrevenir hasta la recepción definitiva de las obras, así como de las desgracias personales que pudieran ocurrir;

3.ª En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, el contratista estará obligado á realizar

un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en el cual habrá de quedar precisamente estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

El contratista será el patrono definido en el artículo 1.º del Reglamento de 28 de Julio de 1900 para la aplicación de la ley de Accidentes del trabajo, de 30 de Enero del mismo año, y Reales órdenes posteriores, quedando obligado al cumplimiento de todas las disposiciones que se dicten sobre el particular;

4.ª El tipo total para la subasta será el de 56.135,11 pesetas, y los licitadores habrán de consignar como fianza provisional, en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales ó Depositaria municipal de este distrito, el 5 por 100 del importe total del tipo de la subasta, ó sean 2.806,75 pesetas, pudiendo verifícarlo en metálico ó en valores públicos, al tipo de cotización oficial, y en este caso acompañará la póliza de su adquisición; siendo en metálico, no tendrá derecho á interés alguno mientras dure el depósito;

5.ª El rematante prestará fianza para responder de la seguridad del contrato dentro de los diez días siguientes de haberse hecho la adjudicación definitiva por cantidad que represente el 10 por 100 del precio en que las obras fueron rematadas, como dispone el artículo 12 de la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales, debiendo ser constituida en cualquiera de los centros indicados en la condición anterior;

6.ª El licitador á cuyo favor se hiciera el remate, queda obligado á concurrir á la Casa Consistorial á otorgar la correspondiente escritura, el día y hora que por la Alcaldía se le señale, y no haciéndolo ó no llevando las condiciones preci-

sas en el día señalado ó dentro de la prórroga que se le conceda por causa justificada, que no excederá de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato, á perjuicio del mismo rematante y con los efectos que determina dicha Instrucción en su artículo 24;

7.º El hecho de presentar una proposición en el acto de la subasta, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere adjudicado definitivamente el remate, pero no le da más derecho, cuando la adjudicación fuere provisional, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva si se conceptuase perjudicado.

El Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva;

8.º La Corporación municipal podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo por faltas del rematante á cualquiera de las condiciones facultativas ó económicas, sin que tenga derecho á indemnización alguna el contratista, teniendo que sujetarse estrictamente á lo especificado en el presupuesto, y siendo de obligación deshacer todo trabajo y ejecutarlo de nuevo con la debida perfección, no sirviéndole de pretexto el que no se haya notado por el Director ó que las obras estén terminadas, porque sea el estado cualquiera en que se encuentren, se harán los trabajos necesarios para dejar la obra en las debidas condiciones;

9.º Empieza la obligación del contratista en el momento de la adjudicación definitiva del remate de la subasta, no pudiendo aquí pedir aumento ó disminución del precio en hubiese quedado la subasta, sea cualquiera la causa que alegue, puesto que el remate es á riesgo y ventura, y para todas cuantas contiendas puedan surgir por consecuencia de la subasta y adjudicación definitiva, y en las cuales no pueda intervenir la Administración, el contratista renuncia al fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete á los Tribunales de Oleiros y Coruña;

10.º El contratista satisfará los gastos de escritura pública, sus copias y demás que se originen con motivo de la subasta, así como la inserción de todos los anuncios en los periódicos oficiales, obligándose á satisfacer á la Hacienda los Derechos reales, si se devengasen ó cualquier otro impuesto;

11.º El licitador que concurra á la subasta en representación de otro, deberá incluir, dentro del pliego cerrado que presente, copia de la escritura ó poder que la autorice, bastantados en forma por los Letrados de la Coruña D. Manuel Viturro Posse y D. Manuel Casar;

12.º El contratista deberá empezar las obras á los dos meses de firmada la escritura, y terminarlás al año, á partir de la misma fecha; y por cada día que exceda del plazo, sin causa justificada, abonará al Ayuntamiento 15 pesetas diarias;

13.º La valoración de las obras ejecutadas, la inspección de aquéllas y su recepción provisional y definitiva, habrá de verificarse en la forma que explica el pliego de condiciones suscritas por el Arquitecto;

14.º El pago al contratista del importe del remate se efectuará anualmente en la siguiente cuantía: 50 por 100 en los plazos y por las sumas que explica el Real decreto de 21 de Octubre de 1910, por el que se otorgó la subvención á este Ayuntamiento para construir el Grupo Escolar, y el restante 50 por 100, con cargo á los Presupuestos municipales vigentes: 1911, 300 pesetas; 1912, 1.000; 1913, 1.000; 1914,

3.000; 1915, 3.000; 1916, 3.000; 1917, 3.000; 1918, 3.000; 1919, 3.000; 1920, 3.000; 1921, 3.000, y en 1922, la cantidad restante, hasta el completo del 50 por 100 del remate; y si la adjudicación definitiva se hiciese por menor precio que el que sirve de tipo para la subasta, los pagos correspondientes se disminuirán proporcionalmente, según acuerdo de la Junta municipal;

15.º Las proposiciones que se presenten para optar á la subasta serán extendidas en papel del timbre del Estado, con arreglo al siguiente modelo:

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., expedida en ..., enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para la construcción de un Grupo Escolar en Oleiros, se comprometo á ejecutar dichas obras con estricta sujeción á las referidas condiciones, por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica.)

16.º Transcurrido el plazo de diez días sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de la subasta, ésta tendrá lugar en la Sala de Sesiones de la Consistorial del Ayuntamiento, el día 17 de Enero del año próximo, á las once en punto de la mañana, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del Regidor Síndico y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, por no existir Notario público en el distrito;

17.º El plazo en que podrán entregar los pliegos de proposición para la subasta será desde el día siguiente de la publicación de aquélla en el *Boletín Oficial*, hasta las diez y media de la mañana del día señalado para dicha subasta, debiendo acompañarse á toda proposición el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, siendo rechazado en el acto todo pliego que le falte dicho requisito;

18.º Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado, y el resguardo á parte, al Secretario del Ayuntamiento, y en el anverso, y firmado por el licitador, se hallará lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de construcción de un Grupo Escolar en Oleiros», señalándose el pliego con el número de orden que le corresponda, y dándose recibo del mismo y del resguardo del depósito provisional al interesado; pero una vez entregado no podrá retirarlo, pero sí presentar los más que le convenga.

Las anteriores condiciones han sido aprobadas por la Asamblea municipal y señor Gobernador civil de la provincia.

Oleiros, 1.º de Diciembre de 1911.—
El Alcalde, Antonio Candiano.

S—1036

Junta administrativa del Arsenal de la Carraca.

Por acuerdo de esta Junta, y en virtud de lo dispuesto en Real orden de 9 de Noviembre último, se saca á concurso público la enajenación del contratorpedero *Destructor* y del cañonero *Martin A. Pinzón*, en las condiciones que expresan la segunda del pliego facultativo, referente á cada uno de dichos buques, con arreglo al pliego de condiciones administrativas, que se halla de manifiesto, en unión del primero, en las Comandancias Generales de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y en las Comandancias de Marina de Barcelona y Bilbao y en la Jefatura del Estado Mayor Central, Sección del Material del Ministerio de Marina, en donde tendrá lugar el acto del

concurso, el día 8 de Enero próximo, á las diez de su mañana.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Barcelona, Bilbao, Murcia, Coruña y Madrid.

El precio mínimo aceptable de la venta de los indicados buques, será:

Para el contratorpedero *Destructor*, pesetas 65.500.

Para el *Martin A. Pinzón*, 86.365.

Las proposiciones deberán redactarse con sujeción al modelo adjunto, y serán extendidas en papel sellado de una peseta (clase 11.ª), pudiendo presentarse, en pliegos cerrados y lacrados, en las Comandancias Generales de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y en las Comandancias de Marina de Barcelona y Bilbao, hasta cinco días antes de la fecha marcada para la celebración del concurso, y en la Sección del Material del Ministerio de Marina, hasta las dos de la tarde del día anterior al en que se verifique dicho acto, y al Presidente de la Junta ante la que ha de tener lugar la licitación, y durante los treinta minutos siguientes á la constitución de aquélla.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera de sobre que la contenga, entregará cada licitador un cédula personal y un documento que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias la cantidad de 5.250 pesetas para el primer lote, y la de 7.000 pesetas para el segundo ídem, en metálico ó valores públicos admitidos por la Ley, al tipo que establece la Real orden de 22 de Julio de 1901.

La proposición podrá contener uno ó los dos lotes.

Quando la proposición fuere á nombre de otra persona, se acompañará á ella el poder legalizado que lo acredite.

Los que deseen visitar los buques que comprende este concurso de venta, deberán solicitar autorización del General Jefe del Arsenal de la Carraca, quien cõ segura persona que les acompañe y puedan facilitársele los datos que consideren necesarios.

Arsenal de la Carraca, 5 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Manuel Calderón.

Modelo de proposición.

D. N.º N.º, vecino de ..., calle de ..., número ..., en su nombre (ó á nombre de D. N.º N.º, vecino de ..., calle de ..., número ..., para que se halla debidamente autorizado), hace presente: que impuesto del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID número ... de tal fecha (ó en el *Boletín Oficial* de la provincia de ... de tal fecha), por el que se llama á concurso público para la venta del contratorpedero *Destructor* y cañonero *Martin A. Pinzón*, que se encuentran fondeados en los caños del Arsenal de la Carraca, se comprometo á adquirir tal buque (ó los dos buques) con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos que se hallan de manifiesto en las Comandancias Generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena; en las Comandancias de Marina de Barcelona y de Bilbao, ó en la Sección del Material del Ministerio de Marina, y por el precio señalado como tipo en los mismos pliegos (ó con el aumento de tantas pesetas y tantos céntimos por cada 100 pesetas sobre el precio fijado á tal buque (todo en letra).

(Fecha y firma.)

S—1031

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Literaria de Sevilla.

PRIMERA ENSEÑANZA

Habiéndose publicado en el anuncio inserto en la GACETA DE MADRID de 26 de Noviembre último, para proveerse en Maestras la Escuela incompleta mixta de Doña Rama (Bólmez) y la de igual clase del cuarto Departamento de La Carlota, y resultando que ambas han sido desamparadas últimamente por Maestros, se rectifica por el presente el anterior anuncio en el sentido de que se proveerán en Maestros, con arreglo al artículo 54 del Reglamento de 26 de Agosto último.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Sevilla, 6 de Diciembre de 1911.—El Rector, Francisco Pagés. P—2977

Recaudación de Contribuciones de Enlucido.

En el expediente individual de premio por descubiertos á la Contribución territorial y urbana en los primeros al tercer trimestres del año 1910 y primero al tercer del de 1911, que me halló instruyendo contra D. Buenaventura Margarit Saco, hoy los madre á hijo D.ª Genoveva Forés Bonet y D. Buenaventura Margarit Forés, la primera como usufructuaria y como nudo propietario el segundo, residente la primera en la presente villa y el segundo en Méjico (Extranjero), se ha dictado con esta fecha la providencia declarando el apremio de segundo grado, que, copiada literalmente, dice como sigue:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta al deudor comprendido en este expediente, D. Buenaventura Margarit Saco, hoy los madre á hijo D.ª Genoveva Forés Bonet y D. Buenaventura Margarit Forés.

«Notifíquesele esta providencia á los expresados deudores, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos; advirtiéndoles que, de no verificarlos, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las líneas que hayan de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y para su notificación en forma al deudor D. Buenaventura Margarit Forés, residente en Méjico (extranjero), expido la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID, en armonía á lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

False, 6 de Diciembre de 1911.—El Recaudador auxiliar, Baltasar Sibaté. P—2972

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España. Barcelona.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos intrasmisibles, números 50.485 y 53.813, de pesetas nomina-

les 62.500 y 10.000, respectivamente, ambos en Duda amortizable al 5 por 100, constituidos en 20 de Noviembre de 1903 y 13 de Diciembre de 1904, á favor de D. Juan Garfía Solá, se anuncia, por primera vez, en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio, ó de lo contrario, se expedirá duplicados de dichos resguardos, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 6.º y 58 del Reglamento ó Instrucción s, respectivamente.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1911.—El Secretario, J. del Roy. X—2331

Sociedad Nacional de Crédito.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar á Junta

extraordinaria de imponentes, que ha de celebrarse el día 22 del corriente, á las seis de la tarde, en el domicilio social, para tratar sobre la reforma de algunos artículos de los Estatutos.

Madrid, 6 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Santos Arias de Miranda. X—2324

Auto-Corrigum.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cumpliendo acuerdos del Consejo de Administración, y con arreglo al artículo 9.º de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, se convoca á los poseedores de acciones de la misma, á Junta general extraordinaria el día 14 de los corrientes, á las cuatro de la tarde, en las Oficinas de esta ciudad, Eloy Gonzalo, 15, Madrid.—El Secretario, E. Casal.—Visto bueno: El Director Gerente, López Sereno. X—2330

Crédito de la Unión Minera.

Su situación el día 20 de Noviembre de 1911.

ACTIVO		PESETAS
Caja.....		3.096.833,31
Bancal del Banco de España.....		110.049,51
Monedas de oro y billetes extranjeros.....		32.147,74
Efectos en Cartera.....		49.508.577,46
Corresponsales deudores.....		3.901.211,24
Préstamos con garantía de valores.....		2.449.091,44
Cuentas corrientes con ídem.....		11.733.852,07
Pólizas de crédito con ídem.....		18.613.350,00
Deudores diversos.....		1.034.942,67
Gastos generales.....		75.633,10
Gastos de instalación.....		1,00
Mobiliario.....		1,00
Valores en poder de los corresponsales.....		3.216.072,75
Cupones y amortizaciones al cobro.....		1.444,00
Accionistas.....		7.000.000,00
Acciones en Cartera.....		10.000.000,00
		110.803.207,70
Nominales.		
Depósitos de efectos en custodia.....	63.391.347,54	
Ídem de id. necesarios.....	226.750,00	
Ídem en garantía de préstamos.....	4.075.246,44	
Ídem en id. de cuentas de crédito.....	21.487.950,00	92.181.293,98
		292.984.501,77
PASIVO		
Capital.....		30.000.000,00
Fondo de reserva.....	300.000,00	
Segundo fondo de reserva.....	2.700.000,00	
Fondo de reserva especial.....		3.000.000,00
Cuentas corrientes.....		16.102.505,10
Consignaciones voluntarias en efectivo.....		1.655.660,61
Ídem anuales.....		6.422.667,45
Imponentes en la Caja de Ahorros.....		23.694.907,24
Corresponsales acreedores.....		5.722.390,65
Acreedores diversos.....		14.373.733,83
Efectos á pagar.....		4.695,26
Créditos concedidos con garantía de valores.....		12.613.350,00
Acreedores por cupones y amortizaciones.....		47.624,80
Dividendo activo.....		2.899,75
Beneficios.....		1.156.873,10
		110.803.207,70
Nominales.		
Depositantes de efectos en custodia.....	63.391.347,54	
Ídem de id. necesarios.....	226.750,00	
Ídem en garantía de préstamos.....	4.075.246,44	
Ídem de id. de cuentas de crédito.....	21.487.950,00	92.181.293,98
		292.984.501,77

Bilbao, 30 de Noviembre de 1911.—El Presidente, José María San Martín.—El Director Gerente, Manuel Torrontogui.—El Contador, P. de Zorrozuá. X—2325